



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023
TR. N° 0307-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0307-2023-CU-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0448-2023/CF-FEP, de fecha 06 de julio de 2023, la Facultad de Economía y Planificación aprueba el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2021-II al Sr. Gian Franco Berrocal Osorio, registrado con Código de Matrícula N° 20170203; Que, mediante Dictamen N° 019/2023 CAE, de fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar dicha solicitud y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Gian Franco Berrocal Osorio; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que, antes de su próxima matrícula, el estudiante presente un certificado médico de buena salud, visado por la Subdirección de Servicio Médico; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 019/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 0448-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II, del Sr. Gian Franco Berrocal Osorio, con Código de Matrícula N° 20170203. Asimismo, antes de su próxima matrícula, el estudiante deberá de presentar un certificado médico de buena salud, visado por la Subdirección de Servicio Médico. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD